



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 30 JUN 2026

Expte. N° 22.158/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 76 por la Prof. Estela Mari GOMEZ, Directora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva el Acta de Cierre de inscripción de aspirantes, incorporada en fs. 75, para cubrir un (1) cargo de PTP 4 (24 UH) de las asignaturas Geografía, Formación Ética y Ciudadana y C.I.F., curso 3er. año, 1er ciclo del citado Instituto, y solicita la emisión de la resolución de aceptación de postulantes teniendo en cuenta que se ha cumplido con el plazo de publicación previsto en el Reglamento de Concurso sin observaciones formuladas.

QUE dicho cargo se convocó mediante Resolución R-N° 0341-2026, que en su Artículo 2° y por Resolución N° 099-IEM-2026 homologada por este Rectorado, estableció los plazos de inscripción al mismo.

QUE corresponde aceptar los aspirantes al concurso regular, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 22 de la Resolución CS N° 010/08, que aprueba el Reglamento de Concurso Regular para la provisión de cargos del Claustro de Auxiliares para los Institutos de Educación Media.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a los siguientes aspirantes inscriptos para cubrir un (1) cargo regular de PTP 4 (24 UH) de las asignaturas Geografía, Formación Ética y Ciudadana y C.I.F., curso 3er. año, 1er ciclo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0341-2026, y N° 099-IEM-2026, homologada por este Rectorado:

ORDEN N°	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
1	Claudia del Milagro BOGADO	26.937.148
2	Brenda Soledad HERRERA	34.640.062
3	Dalila Viviana GONZÁLEZ	23.896.423
4	Camilo DUARTE YANCI	36.336.045

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL para que efectúe la correspondiente notificación a los interesados y se continúe con la tramitación respectiva. Oportunamente archívese.



Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. IRIS MARÍA DE LOS ÁNGELES OLARTE
SUBSECRETARIA POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0689-2026